OFICIO NÚMERO: S/N-JUL2022

ASUNTO: SE REMITE PMD.

Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, Oaxaca; 29 de julio del 2022

ING. JORGE TOLEDO LUIS
COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL
DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA.
COPLADE.
PRESENTE

Fernando manzano Medina, presidente municipal de Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, Oaxaca. por medio del presente y con fundamentó en los artículos 1° fracción VII, 5, y 6 fracción II y 10 de los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que ya se realizaron la solventacion de observaciones de acuerdo al pliego de observaciones del oficio CG-COPLADE/CPP/0088/2022 de fecha 23 de julio del 2022.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE.
´´EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ´´
"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCIÓN"

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa, Oax. 2022

C. FERNANDO MANZANO MEDINA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
SANTA MARÍA TEMAXCALAPA, VILLA ALTA, OAXACA.

ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TEMAXCALAPA, VILLA ALTA, OAXACA. PARA EL PERIODO 2022.

En el Municipio de Santa María Temaxcalapa, Distrito de Villa Alta, del Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día 20 de junio del año dos mil veintidós. reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en ubicado en el domicilio Conocido, calle S/N, palacio municipal Santa María Temaxcalapa; los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 45, 46 Fracción II, 47, 48, 49, 50, Título Cuarto, De las Autoridades del Ayuntamiento, Capítulo I del Presidente Municipal Artículo 68 Fracción XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; articulo 10 de los Lineamientos para la Revisión y Validación de los Planes de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo Municipal, bajo el siguiente:-----

----------Orden del Día----------

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Declaratoria del quórum
Tercero. Instalación legal de la Sesión.
Cuarto. Aprobación del Orden de Día.
Quinto. Lectura del acta anterior.
Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
Séptimo. Propuesta del presidente municipal para la revisión y aprobación del plan municipal de desarrollo para el ejercicio 2022.
Octavo: acuerdos.
Noveno. Asuntos generales.
Decimo. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión extraordinaria de Cabildo y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Fernando Manzano Medina, Presidente Municipal del Municipio de Santa María Temaxcalapa, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III

Séptimo. Propuesta del presidente municipal para la revisión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo para el ejercicio 2022.

En uso de la palabra el presidente municipal, ante la presencia de los ciudadanos concejales manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción IV, artículo 47 fracción II y 138 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, se presentara el proyecto de plan municipal de desarrollo para su revisión y aprobación del mismo, por lo que instruye para el Secretario proceda a dar lectura al proyecto del plan municipal de desarrollo una vez hecho lo anterior surgieron algunas observaciones mismas que se agregaron.

Una vez analizada y discutida ampliamente lo antes expuesto, por mayoría de votos se llegan a los siguientes: ----------

Por lo cual, respetando la instrucción girada, someto a consideración de los concejales las propuestas realizadas por el presidente Municipal, a lo cual una vez analizado y discutido, fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, Oaxaca; quedando aprobados los siguientes:

Octavo: Acuerdos

Único: Por unanimidad de votos los miembros del cabildo acuerdan aprobar el plan municipal de desarrollo para el Municipio de Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, para el ejercicio 2022.

Noveno. Asuntos generales. No existen asuntos generales que tratar.

Decimo. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos, el Ciudadano Fernando Manzano Medina, Presidente Municipal me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con quince minutos del veinte de junio de 2022, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Sesión extraordinaria de Cabildo, como sigue:

----------Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo-----

Primero. Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Fernando Manzano Medina, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, Oaxaca; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo a la elaboración de la Sesión extraordinaria de Cabildo, que como primer punto a desarrollar, es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio mencionado; procedo a pasar lista de asistencia de los Concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio Conocido, calle S/N, palacio municipal Santa María Temaxcalapa, como así lo disponen los artículos 46, último párrafo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón, se hace constar que se encuentran presentes, los Concejales siguientes:

	Concejales	Cargo
1	C. Fernando Manzano Medina	Presidente Municipal
2	C. Arnulfo Velasco Manzano	Síndico Municipal
3	C. Timoteo Manzano Ramos	Regidor de Hacienda
4	C. Enedelia Manzano Morales	Regidora de Salud
5	C. Juana Cano Arreola	Regidora de Educación
6	C. Rodrigo Velasco Morales	regidor de obras
7	C. José José Ignacio Manzano	tesorero

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes SEIS integrantes del Ayuntamiento Constitucional, el C. Fernando Manzano Medina, presidente Municipal, con fundamento en lo que disponen los artículos 36 y 48 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum

Legal" requerido para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al punto siguiente.

Tercero. Instalación legal de la Sesión. En uso de la palabra el Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: siendo las nueve horas con diez minutos, del día veinte de junio del dos mil veintidós, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, Oaxaca, y continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto.

Cuarto. Aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total por unanimidad de votos realizados por las y los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo sin ninguna abstención; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de instalación de cabildo.

Quinto. Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el orden del día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de las y los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por las y los concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente. ----------

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día trece de junio del dos mil veintidós; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de las y los concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal.

Quedando superado dicho punto. --------

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax.

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Temaxcalapa Dtto. Villa Alta, Oax. 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA TEMAXCALAPA, VILLA ALTA, OAXACA. EJERCICIO FISCAL 2022

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Honorable Ayuntamiento Constitucional

C. Fernando Manzano Medina
Presidente Municipal

C. Arnulfo Velasco Manzano.
Síndico Municipal

C. Timoteo Manzano Ramos
Regidor de Hacienda

C. Rodrigo Velasco Morales
Regidora de Obras

C. Juana Cano Arreola
Regidora de Educación

C. Enedelia Manzano Morales
Regidora de Salud

C. José José Ignacio Manzano
Tesorero Municipal

C. Sergio Manzano Arreola
Secretario Municipal
DOY FE
En términos del artículo 92, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, vigente.

NOTA: la presente hoja de firmas corresponde al acta extraordinaria de cabildo, para la aprobación del plan municipal de desarrollo para el municipio de Santa María Temaxcalapa, Villa Alta, Oaxaca. Para el periodo 2022.